



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 19 AGO. 2014

Acta Nº 65

Res. Nº 11

Exp. Nº 2014-25-1-003940

VISTO. La Nota de fecha 7 de agosto de 2014 de la Gerencia de Gestión Financiera del Programa 01.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos del Grupo 1 "Bienes de Consumo" al Grupo 2 "Servicios No Personales", por un monto de \$ 900.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de financiar Publicidad de la ANEP.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de créditos presupuestales, a efectos de dar trámite a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	1	Bienes de Consumo	900.000
Total de Grupo Reforzante			900.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	900.000
Total de Grupo Reforzado			900.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente